

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio correspondiente, informe con carácter de muy urgente a esta Cámara lo siguiente:

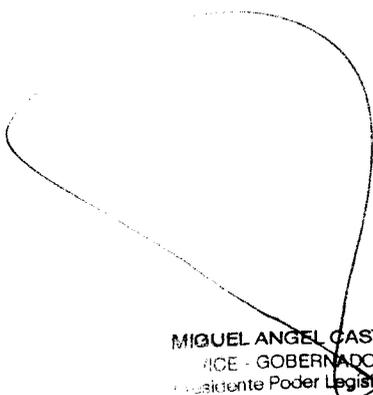
- a) Cuál es el número total de alumnos repitentes de primer año, nivel secundario, durante 1993 en el ámbito provincial, excluyendo los institutos de enseñanza nocturna;
- b) si el número de vacantes en los establecimientos educacionales de la Provincia es suficiente para atender la demanda de repitentes citada en el punto anterior;
- c) en caso de que las vacantes no resulten suficientes, si existen otras alternativas que les permitan una nueva oportunidad de continuar con sus estudios, teniendo en cuenta su condición de menores de edad, y cuáles son ellas;
- d) si se han tomado las medidas pertinentes, a fin de que el Gobierno Provincial garantice a los alumnos repitentes de primer año, su posibilidad de recurrir en alguno de los establecimientos de enseñanza de dicho ámbito, durante el año 1994. En caso negativo, genérense urgentemente las condiciones necesarias, para que ningún alumno repitente quede excluido de la posibilidad de continuar con sus estudios, de acuerdo con lo preceptuado por la Constitución de la Provincia, en su artículo 58, punto 2º.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 29 DE ABRIL DE 1994.

RESOLUCION N° 045 /94.-


MARCELO GÓMEZ
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo